

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

<b>Código</b>	43171
<b>Nombre</b>	La empresa ante el mercado. Transmisión de empresa
<b>Ciclo</b>	Máster
<b>Créditos ECTS</b>	9.0
<b>Curso académico</b>	2023 - 2024

**Titulación(es)**

<b>Titulación</b>	<b>Centro</b>	<b>Curso</b>	<b>Periodo</b>
2128 - M.U. en Derecho de la Empr. Aseso. Merc., Lab. Fisca 12-V.3	Facultad de Derecho	1	Primer cuatrimestre

**Materias**

<b>Titulación</b>	<b>Materia</b>	<b>Caracter</b>
2128 - M.U. en Derecho de la Empr. Aseso. Merc., Lab. Fisca 12-V.3	2 - La empresa ante el mercado. Transmisión de empresa	Obligatoria

**Coordinación**

<b>Nombre</b>	<b>Departamento</b>
HERNANDO CEBRIA, LUIS	70 - Derecho Mercantil 'Manuel Broseta Pont'
SALDAÑA VILLOLDO, BENJAMIN	70 - Derecho Mercantil 'Manuel Broseta Pont'

**RESUMEN**

La materia se centra en el marco normativo de la actividad empresarial. Tanto el de competencia como el jurídico-público regulador y el tributario, con las consecuencias penales derivadas de su contravención. En la segunda parte de la materia se abordan los mecanismos jurídicos para la transmisión de la empresa y sus consecuencias en el ámbito laboral y en el tributario.

**CONOCIMIENTOS PREVIOS**



### Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

### Otros tipos de requisitos

Además de los propios de la Licenciatura o Grado de procedencia, los conocimientos sobre la empresa, y sus modos de transmisión.

## COMPETENCIAS

### 2128 - M.U. en Derecho de la Empr. Aseso. Merc., Lab. Fisca 12-V.3

- Reconocer y planificar, en su caso, los cauces de transmisión de empresas
- Identificar y valorar el papel y las técnicas de lo público en la ordenación del mercado y de la actividad empresarial
- Que los/las estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
- Conocer y usar con fluidez las categorías, prescripciones y procedimientos relevantes para cada caso y sus antecedentes y soluciones más significativas.
- Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.
- Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.
- Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.
- Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.
- Conocer y usar con fluidez los bloques normativos reguladores de la empresa y las categorías, normas y trámites jurídicos, así como los pronunciamientos judiciales más significativos.
- Saber planificar y ordenar jurídicamente la actividad de la empresa para anticiparse a los posibles problemas y contar de antemano con estrategias de solución de los mismos.
- Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en las distintas ramas jurídicas de las decisiones y opciones de las empresas, sabiendo aconsejar las más convenientes dentro de la legalidad.



- Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- Poder asesorar a la persona física que desarrolla actividad empresarial deslindando su esfera personal y familiar de la empresarial y aconsejando las opciones más oportunas en esta última para evitar interferencias entre ambas.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Constituye el segundo círculo concéntrico en que se despliega el proceso de enseñanza-aprendizaje. Una vez asumido que la empresa es en un centro de imputación de los diversos bloques normativos, en atención a una pluralidad de fines de diversos sujetos y de la propia colectividad, se amplían los núcleos problemáticos a esa ordenación externa de su actividad, en atención a esos fines colectivos que rebasan al propio titular de la actividad.

Las normas de defensa de la competencia, así como las de índole jurídico-administrativa reguladoras de la actividad empresarial y de sectores específicos de la misma, las obligaciones tributarias de la actividad empresarial y del titular de la empresa en su modalidad más simple, la persona física. A cuyos efectos, resulta clave el deslinde entre patrimonio personal y familiar, de una parte, y el empresarial, del otro. Las fórmulas y técnicas de transmisión de la empresa y sus repercusiones en distintos ámbitos.

Completado este segundo círculo, el estudiante ya estaría en condiciones de asesorar sobre la puesta en marcha de una actividad empresarial por una persona física.

## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

### 1. Principio de libre competencia

### 2. Defensa de la competencia.

### 3. Competencia desleal.

### 4. Publicidad comercial.

### 5. Propiedad inmaterial.



**6. Intervención administrativa en las actividades empresariales: tipología (autorizaciones, licencias) características y régimen jurídico.**

**7. Sectores regulados.**

**8. Autoría y participación en delitos cometidos en el ámbito de la empresa..**

**9. Delitos de estafa, apropiación indebida, alzamiento, falsedades documentales.**

**10. Delitos contra los consumidores, delitos de descubrimiento y revelación de secretos de empresa, corrupción entre particulares.**

**11. Referencia a los delitos contra el mercado o la libre competencia, delitos contra el medio ambiente.**

**12. Marco de tributación de la actividad empresarial: IVA, IAE..**

**13. Adquisiciones y transmisiones de empresa.**

**14. Arrendamientos y derechos reales de la empresa, arrendamiento de local de negocio.**

**15. Aspectos laborales de la transmisión de empresa.**

**16. Régimen tributario de la transmisión de empresa: ITP, IVA, ISD.**

**VOLUMEN DE TRABAJO**

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases de teoría	63,00	100
Elaboración de trabajos en grupo	40,00	0
Preparación de actividades de evaluación	85,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>188,00</b>	

**METODOLOGÍA DOCENTE**

MD1 – Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.

MD2 – Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula.

MD3 – Metodología eminentemente práctica, mediante aula de informática en que se descargan las aplicaciones a tratar y se van cumplimentando.

**EVALUACIÓN**

SE1 - Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado.

SE2 - Evaluación conjunta, mediante dos pruebas, consistentes en la elaboración de una memoria y la defensa pública de la misma y en un caso, supuesto o dictamen a resolver en el aula. La calificación podrá ser única para las tres materias o diferenciada en función del tratamiento dado en la memoria y en el caso a cada una de ellas. Para superar las materias, será preciso obtener un mínimo de aprobado en cada una de las pruebas y respecto al contenido de cada una de ellas. La calificación conjunta resultante de ambas pruebas podrá ponderarse con las obtenidas por los estudiantes en las actividades comunes y específicas desarrolladas durante el cuatrimestre.



**Evaluación conjunta, mediante dos pruebas, consistentes en la elaboración de una memoria y la defensa pública de la misma y en un caso, supuesto o dictamen a resolver en el aula.**

Las pruebas consistirán en lo siguiente:

A) *Memoria y defensa pública* ante un Tribunal sobre “Actuaciones jurídicas durante el primer año de actividad de una empresa que hemos constituido”

1) Deberá abordar necesariamente el siguiente contenido mínimo:

- Forma jurídica elegida
- Implicaciones del régimen económico matrimonial de los interesados
- Fórmulas jurídicas de financiación inicial de la actividad
- Acuerdos internos, pactos o estatutos
- Régimen jurídico de ocupación del local y del uso de las instalaciones
- Propiedad inmaterial
- Enumeración de trámites, altas, permisos y autorizaciones necesarias
- Cumplimiento de deberes tributarios el primer año de actividad

Se valorará la complejidad y la variedad de los problemas jurídicos planteados y sus soluciones.

2) Entre otros problemas cuya complejidad y variedad se valorarán, figuran:

- Cuestiones internacionales
- Cuestiones penales
- Derecho de la competencia
- Volumen de negocio y viabilidad financiera

3) La extensión máxima será de 50 pgs. de texto, admitiéndose como anexos únicamente los documentos elaborados por el estudiante, pero no formularios ni modelos generales no cumplimentados para el caso.

4) Los trabajos en que se detecte plagio no podrán ser defendidos y se calificarán con cero, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran exigirse.

5) La defensa consistirá en una exposición oral, con máximo de 15 minutos, ante un Tribunal de tres profesores con docencia en las tres primeras materias del Máster, que podrá preguntar o debatir con el estudiante sobre cuestiones suscitadas por su dictamen.



La primera convocatoria será en marzo, en la semana anterior a la de suspensión de clases por las fiestas de Fallas, y la segunda convocatoria, en los meses de junio-julio. El trabajo se remitirá por vía telemática al Director y a la Secretaria académica del Máster antes del 1 de marzo, si es en primera convocatoria, y antes del 20 de junio, en la segunda convocatoria.

B) *Caso, supuesto o dictamen* a resolver en el aula, propuesto por el coordinador de la materia 1.3, con los materiales que se procure el estudiante, en soporte impreso: Hasta 4 puntos.

El caso o dictamen abarcará contenidos de las distintas disciplinas, y en su evaluación participarán profesores de cada una de las tratadas, ponderándose su evaluación en función de su relevancia en la globalidad del caso o dictamen.

C) La *calificación conjunta* resultante de ambas pruebas podrá ponderarse con las obtenidas por los estudiantes en las actividades comunes y específicas desarrolladas durante el primer cuatrimestre.

Con este sistema de evaluación de las tres primeras materias se comprueba y valora la adquisición de múltiples competencias. Por un lado, desde luego, las específicas de esas materias, pero también varias básicas y transversales, como las CB6, CB8 y CB9, entre las básicas, y CT9 y CT10, entre las transversales. La experiencia de las anteriores ediciones, en todas las cuales se desarrollaron este sistema y estas pruebas de evaluación permite afirmar que se coloca al estudiante en la posición de un asesor jurídico que ha de abordar y resolver, aconsejando a quienes demandaron su pericia, las mejores opciones jurídicas para poner en marcha la actividad de que se trate.

Al no pedirse un contenido específico, ni un volumen de negocio ni unas indicaciones concretas sobre el tipo de actividad, los estudiantes han de explorar su originalidad, demostrar su capacidad para prever, enfocar y resolver los problemas y las cuestiones que puedan surgir, algunas de forma inevitable y otras para dar mayor riqueza y creatividad a su memoria. Ello pone en juego, necesariamente, la competencia básica número CB10, pues ellos mismos han de construir su evaluación, huyendo ésta de comprobar un mero acopio memorístico más o menos extenso de datos y conocimientos dados.

Finalmente, han de poner en juego sus habilidades y demostrar su competencia para la exposición oral, por un lado, para el resumen y la claridad de la exposición escrita, por el otro, para comunicar y, en su caso, para debatir y convencer sobre la idoneidad de sus propuestas. En fin, han de profundizar y conocer bien las materias cursadas para poder extraer de ellas lo relevante para los fines y las actividades que ellos mismos han debido proponer y diseñar. Con ello, la imbricación entre la teoría y la práctica se hace inevitable, adquiriendo la competencia básica de proyectar sus conocimientos sobre muy variados problemas concretos que han de resolver desde la interdisciplinariedad y sin poder descuidar los efectos de cada opción jurídica adoptada.



## REFERENCIAS

### Básicas

- o FERNÁNDEZ NOVOA, C. OTERO LASTRES, J.M. BOTANA AGRA, M.: Manual de la propiedad industrial. Marcial Pons, última edición.
  - o AAVV: Lecciones y materiales para el estudio del Derecho Administrativo, Tomo VIII (Volúmenes I y II), Lustel, última edición.
  - o DÍEZ-PICAZO, L.; y GULLÓN, A.: Sistema de Derecho Civil, vol. IV, Derecho de familia. Derecho de sucesiones, Tecnos, última edición.
  - o GARCÍA DE ENTERRÍA, E. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T.R., Curso de Derecho administrativo (2 vols.), Civitas, Madrid, última edición.
  - o LACRUZ BERDEJO, J.L.: Elementos de Derecho Civil, vol. V, Dykinson, última edición.
  - o GARCÍA PRATS / GARCÍA MORENO / MONTESINOS OLTRA: Tributación empresarial. Esquemas y supuestos prácticos, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.
  - o MARTÍN QUERALT / LOZANO SERRANO / POVEDA BLANCO: Derecho tributario, Ed. Thomson-Aranzadi, Pamplona, última edición.
  - o VIVES ANTÓN, T. S. y otros: Derecho Penal Parte Especial, Valencia, Tirant lo Blanch, última edición.
- MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ: Derecho Penal Económico y de la Empresa. Parte General, Valencia, última edición.
- MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ: Derecho Penal Económico y de la Empresa. Parte Especial, Valencia, última edición.

### Complementarias

- Bibliografía complementaria o de referencia: Dados los increscentes cambios normativos, se facilitará al inicio de cada materia.
  - Lecturas: artículos y monografías que tratan específicamente alguno de los aspectos incluidos en el tema. Su lectura permitirá al alumno tener una visión mucho más amplia y rica de los contenidos de la materia expuestos en clase o abordados en la bibliografía básica. Tienen por objeto completar la información de los textos de la bibliografía básica, ampliando los aspectos más relevantes y ofreciendo, al mismo tiempo, una visión actualizada de los temas en la medida en que los mismos lo requieran.
  - Casos prácticos: proporcionan al estudiante la posibilidad de ejercitar su capacidad de análisis y decisión sobre situaciones reales que pueda plantear el material facilitado, aplicando los conocimientos teóricos que haya adquirido.
  - Resoluciones judiciales o de órganos administrativos: reflejan los criterios con los que los Tribunales o la Administración aplican la normativa jurídica.